

---

**DECISION CONCERNIENTE A ARREGLOS DE ORGANIZACION EN RELACION  
CON LA RESOLUCION 46/36 L DE LA ASAMBLEA GENERAL**

(Adoptada en la 622a. sesión plenaria, el 26 de mayo de 1992)

La Conferencia de Desarme, habiendo examinado las peticiones expresadas por la Asamblea General en su resolución 46/36 L de que "estudie, a la mayor brevedad posible, la cuestión de los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, incluso las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional, y que elabore medios prácticos universales y no discriminatorios para aumentar la franqueza y la transparencia en este campo; que aborde los problemas de la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de tecnología de alto nivel con aplicaciones militares y con las armas de destrucción en masa, y que aborde también la elaboración de medios prácticos para incrementar esa franqueza y transparencia, de conformidad con los instrumentos jurídicos existentes; y que incluya en su informe anual a la Asamblea General un informe sobre su labor en esta esfera", y teniendo presente el plazo estipulado en el apartado b) del párrafo 11 de dicha resolución, decide incluir en su agenda para su período de sesiones de 1992 un tema titulado "Transparencia en materia de armamentos", con arreglo al cual poder examinar estas cuestiones. La Conferencia de Desarme decide incluir en su informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas una sección concerniente a su labor sobre este tema de la agenda.

La Conferencia decide también examinar ese tema de la agenda en una serie de reuniones oficiosas, bajo la presidencia del Embajador Zahran, de Egipto.

La Conferencia ha tomado debida nota de la petición formulada por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas en el apartado b) del párrafo 11 de la resolución 46/36 L a fin de que tenga en cuenta la labor de la Conferencia al preparar un informe sobre el funcionamiento continuo del Registro de las Naciones Unidas y su desarrollo ulterior. Además, la Conferencia ha tomado nota también de la petición hecha al Secretario General de las Naciones Unidas en el párrafo 14 de esa misma resolución para que proporcione a la Conferencia toda la información pertinente, incluidas, entre otras cosas, las ideas que le presenten los Estados Miembros y la información proporcionada en virtud del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, así como sobre la labor realizada por la Comisión de Desarme en relación con el tema de su programa titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares".

-----